



## **PROPUESTA DE MOCIÓN PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**

El informe de 2014 sobre Cambio Climático del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas (IPCC), señaló que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deberían empezar urgentemente a reducirse a partir de 2015, recomendando además una tasa anual de reducción no inferior al 6% a efectos de conseguir que el aumento medio de la temperatura en el planeta no supere los 2°C, umbral que según la ONU y la Unión Europea es el límite para evitar cambios sumamente peligrosos en el sistema climático mundial.

Por su parte, el Acuerdo de Copenhague recogió que esta elevación media de la temperatura no sólo NO debiera llegar a los 2°C, sino que no debiera superar 1.5°C. en magnitud.

Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo multitud de países y ciudades, con pérdidas de cosechas, daños a las infraestructuras y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no logramos frenar este proceso y adaptar nuestras ciudades a estos cambios.

El próximo mes de diciembre se celebrará en París la llamada COP21 o Vigesimoprimera Conferencia de las Partes, en la que los mandatarios de todos los países del mundo se reunirán para acordar cómo afrontar a escala global el problema del cambio climático.

Teniendo en cuenta que la actividad urbana es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, el pueblo de Manzanares el Real y su Ayuntamiento no debemos quedar al margen de los esfuerzos colectivos para conseguir que nuestro planeta siga siendo habitable para quienes ahora vivimos y para quienes nos sucederán.

En base a ello el Pleno de nuestro Ayuntamiento acuerda.

**1) Elaborar un plan de choque para reducir las emisiones locales de gases de efecto invernadero, que incluya en concreto:**

- a) Elaboración de un plan de revisión y mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales.

- b) Reducción del gasto de alumbrado municipal optimizando la funcionalidad de la red pública y sustituyendo progresivamente las bombillas y/o farolas por sistemas más eficientes.
- c) Estímulo de la eficiencia energética de los edificios privados mediante un plan de reducción de tasas en las licencias de remodelación y bonificación en el IBI para viviendas o locales con niveles A y B. Para ello se facilitará el asesoramiento gratuito por los técnicos municipales.
- d) Promoción de las instalaciones de autoproducción de energía tanto a nivel privado como municipal.
- e) Contratación de suministro de electricidad con garantía de origen renovable, inicialmente para las dependencias municipales y gradualmente para todos los suministros energéticos municipales.
- f) Sustitución programada de la flota de vehículos municipales por vehículos no contaminantes
- g) Fomento del transporte local no motorizado, habilitando aparcabicis junto a las zonas comerciales y paradas del transporte público, incrementando el número de vías peatonales y promocionando el uso de la bicicleta eléctrica dada la orografía del municipio.
- h) Prohibición para todo el municipio de las quemas de todo tipo de residuos de obra, urbanos y domésticos. En el caso de las podas, se fomentará su recogida y compostaje.

## 2) Contribuir a la reducción global de emisiones:

- a) Fomentando la reducción del transporte privado, para lo que se promoverá:
  - La mejora del servicio prestado por el Consorcio de Transporte, solicitando el aumento de la frecuencia de los autobuses interurbanos y de los servicios directos a Madrid en horas punta.
  - En espera de la llegada del tren a Soto del Real, integración con la estación de cercanías de Colmenar Viejo mediante autobuses lanzadera coordinados con los horarios de los trenes.
- b) Promoviendo la formación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas, y organizando Jornadas de Sostenibilidad que incidan en temas como: consumo responsable, reducción de consumo de agua y energía, aprovechamiento de aguas pluviales, jardinería ecológica, compostaje, reutilización de enseres, entre otros.
- c) Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo para la actuación municipal sino también para la adjudicación de servicios, de forma que se prioricen estos criterios frente a los economicistas.

## 3) Contribuir a la adaptación al cambio climático:

- a) Incrementando los espacios verdes y desarrollando un plan de forestación de las zonas verdes municipales.
- b) Reduciendo y racionalizando las podas al arbolado urbano para contribuir a su buen estado sanitario y longevidad.
- c) Promoviendo la agricultura ecológica estableciendo planes de formación.
- d) Aumentando progresivamente las capacidades del ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo: incremento de las sequías, aumento de temperaturas, aumento de fenómenos extremos como inundaciones o temporales. Adaptación del planeamiento urbanístico y ordenanzas municipales a esta nueva situación.